

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.273

Cumplidos los tramites reglamentarios en la referencia AT-21.348 incoado en esta Consejería a D. Angel Tobias Lozano, C/ Duques de Najera, nº 82 de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Cenicero, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 166 m. con origen en el apoyo nº 32 de la Línea "Cenicero-San Asensio" y final en el C.T. interperie, con transformador de 100 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 14 de Mayo de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

C. Administración Local**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN***Exposición pública del proyecto de pavimentación y adecentamiento de la plaza de la Iglesia*

III.C.804

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1991, el proyecto técnico denominado Pavimentación y Adecantamiento de la Plaza de la Iglesia en Camprovin (La Rioja), redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Camprovin, 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE*Exposición pública de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento*

III.C.811

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1991, y a instancia de la entidad mercantil "Miguel Tofé e Hijos, S.A.", acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navarrete, en parte de la manzana de edificación configurada por las calles Prudencio Muñoz, La Laguna, Calleja, Santiago y calle Transversal, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Emilio Carrera Castellet.

Dicho acuerdo junto con el expediente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Navarrete, a 24 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.812

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 1991, en el punto noveno del orden del día, adoptó acuerdo prestando su unánime aprobación al Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1991.

El resumen numérico de las cifras provisionales de población y las hojas padronales y demás documentación quedan sometidas a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan examinar y presentar en su caso reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción padronal las cuales serán resueltas por la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos a tenor de lo dispuesto en el art. 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de Julio.

Pradejón, 27 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.813

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Redal, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En El Redal, a 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Marzo de 1991

III.C.814

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1 de Marzo de 1991, se expone al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de conformidad con lo previsto en el art. 74.4 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Redal, a 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José Sagasti de la Concepción.